

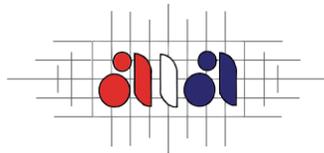
BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA EL

CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Organiza:



Gerencia:



Apoyan:



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Encarnación da la bienvenida a todos los profesionales arquitectos del país, al Concurso Nacional de Anteproyecto para el Centro de Convenciones de nuestra Ciudad. Como es sabido, Encarnación ha sufrido una gran transformación a causa de las obras complementarias de la represa hidroeléctrica Yacyreta, que culminó la elevación del embalse a cota final en el año 2012, desde entonces, la ciudad cuenta con un nuevo escenario que, entre otras cosas, contribuyó a ubicarla como la capital del verano a nivel país.

En este contexto y a partir del Plan de Desarrollo Sustentable, Encarnación Más, así como de un Plan Estratégico Encarnación 2030, el gobierno municipal, está en busca de dar un gran salto en cuanto a las infraestructuras y servicios públicos que sitúen a la perla del sur, no sólo como un destino turístico para todo el año, sino como la mejor ciudad posible para sus habitantes y con muchas oportunidades.

Considerando la calidad de la arquitectura paraguaya contemporánea, nos complace llevar adelante este concurso nacional para uno de los equipamientos que esperamos se convierta en un ícono arquitectónico de la ciudad y del país.



2. CONSIDERACIONES GENERALES: Están habilitados a participar todos los arquitectos del país que cuenten con registro profesional, de forma individual o en equipos, lo cuales deberán contar con patente profesional en la Municipalidad de Encarnación, o tramitarla durante el proceso del presente concurso.

2.1. MARCO NORMATIVO: El presente Concurso se rige por:

2.1.1. La Ley 4727/12 que en su artículo 8 establece: *“El diseño arquitectónico de las obras públicas que lo requieran, será contratado mediante concurso público de anteproyectos.”*

2.1.2. Y por las presentes bases y condiciones con sus respectivos anexos.

2.2. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

2.2.1. Todos los participantes deberán declarar no hallarse comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el artículo 40 de la Ley No. 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas” para presentar propuestas y/o contratar con el Estado paraguayo en general, y con la Municipalidad de Encarnación.

2.2.2. No podrán participar del presente Concurso funcionarios municipales ni sus cónyuges o familiares hasta 2do grado de consanguinidad.

2.2.3. No podrán participar los miembros de la Comisión Directiva de los Arquitectos de Itapúa Asociados, órgano gerente del presente concurso, ni sus colaboradores directos en sus estudios privados, así como los integrantes del equipo redactor de las bases y condiciones.

2.3. EXCLUSIONES: Quedarán excluidas las propuestas que incumplan las bases, presenten contradicciones, inexactitudes o ilegibilidad, las que no se ajusten al anonimato o quienes intentaren influir en la decisión del Jurado. Se labrará acta de juzgamiento justificando los motivos si se da el caso.

3. CRONOGRAMA: El cronograma propuesto es producto de un proceso previo donde se llevaron adelante todos los estudios preliminares pertinentes para el correcto desarrollo de un Anteproyecto.

3.1. CRONOGRAMA GENERAL

Actividades / Meses	01/24		02/24				03/24			04/24		
Periodo de Inscripción	■	■	■	■	■	■	■	■				
Periodo de Consultas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
Entrega y Evaluación											■	■
Exposición y Premiación												■

3.2. PLAZOS:

- 3.2.1.** Inscripciones: del 29 de Enero al 15 de Marzo de 2024,
- 3.2.2.** Consultas: desde el 29 de Enero al 31 de Marzo de 2024,
- 3.2.3.** Fecha límite para entrega de las propuestas: 01 de Abril de 2024,
- 3.2.4.** Evaluación: del 1 al 15 de Abril de 2024,
- 3.2.5.** Exposición de propuestas ganadoras: 24 de Abril al 30 de Abril de 2024.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

4.1. REGISTRO E INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se realizarán de manera digital rellendo el formulario de inscripción del siguiente link: <https://forms.gle/8CdoYkw8BrLUNMqF9>. La municipalidad apunta a una gestión paperless por lo que se evitará al máximo generar residuos durante el presente concurso. A cada participante registrado, se le enviará un número de registro que será la única identificación de la propuesta al entregarse.

4.2. CONSULTAS: Las consultas podrán realizarse al correo electrónico concursos@encarnación.gov.py durante el plazo establecido en el cronograma. Las mismas podrán ser realizadas sólo desde los correos registrados debidamente mediante el formulario de inscripción.

4.3. VISITA AL SITIO: La visita al sitio será de carácter obligatorio para cumplir con las condiciones del concurso, las fechas para la misma serán el sábado 17 de febrero y el sábado 02 de marzo de 2024, con posibilidad de modificación previa comunicación por parte de la organización. El día de la visita se tendrá una charla sobre los planes vigentes en la ciudad, así como una presentación sobre su transformación.

4.4. s 23:59 hs del 01 de Abril de 2024. Serán remitidas de manera digital según el formato de entrega establecido en la sección 5 de estas bases y condiciones.

4.5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS: Las propuestas recibidas, que cumplan con todo lo establecido en las bases y condiciones, serán evaluadas por el jurado mediante un instrumento que abarque todos los criterios mencionados en estas bases y se elaborará un acta de juzgamiento para la proclamación de ganadores.

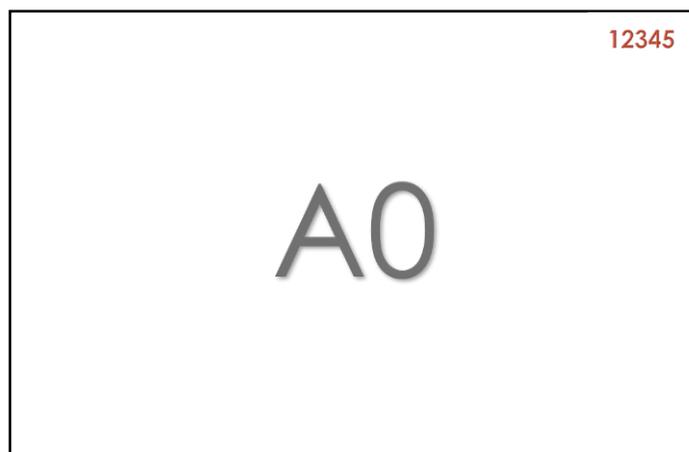
5. FORMATO Y CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. LÁMINAS: Las propuestas serán presentadas en un máximo de 5 láminas horizontales tamaño A0 organizadas de la siguiente manera:

Lámina 1: Lámina de portada con una imagen representativa del proyecto, memoria descriptiva, implantación y esquemas generales de proceso de diseño.

Láminas 2, 3 y 4: Láminas que contengan preferentemente los geometales y los esquemas de la propuesta sin excluir la posibilidad de integrar imágenes para su mejor comprensión.

Lámina 5: Preferentemente destinada a imágenes y esquemas del diseño. Sin excluir la posibilidad de reorganizar la información solicitada de otra manera en cada panel, siempre que sea beneficioso para la comprensión del proyecto. La única identificación permitida para cada propuesta será el número de registro que se ubicará en la esquina superior derecha.



Las láminas deberán contener como mínimo la siguiente información:

5.1.1. GEOMETRALES: Representaciones bidimensionales con lenguaje técnico.

5.1.1.1. Planos Generales

5.1.1.1.1. Planimetría escala 1:500, en la que deberá apreciarse toda la manzana y las soluciones de cubierta o azotea como diseño de la quinta fachada

5.1.1.1.2. Corte General escala 1:500, un corte transversal al edificio en dirección Este – Oeste que ilustre la escala urbana atravesando toda la manzana y su entorno inmediato

5.1.1.1.3. Perfil Urbano o Vista General escala 1:500, que ilustre la fachada Oeste del edificio con toda la manzana y su entorno inmediato.

5.1.1.2. Plantas

5.1.1.2.1. Planta Baja

5.1.1.2.2. Planta 1er Piso

5.1.1.2.3. Planta Azotea o Cubierta

5.1.1.3. Cortes Mínimo 4: Se apreciará aumentar la cantidad de cortes para mejor comprensión del proyecto siempre que quepan en el formato de entrega.

5.1.1.3.1. Corte Longitudinal Escala 1:125, debe ilustrar el desarrollo del edificio en toda su longitud, priorizando la visualización de las soluciones de circulación vertical, estructuras e infraestructuras.

5.1.1.3.2. Cortes Transversales Escala 1:125, deben ilustrar las soluciones estructurales e infraestructurales, las circulaciones verticales y la relación espacial interior/externo e integraciones verticales como balcones o dobles alturas si las hubiere.

5.1.1.4. Corte Constructivo Escala 1:20, Al menos 1 corte constructivo que abarque desde el piso al forjado superior de un nivel, donde se aprecien a nivel de detalle las soluciones particulares y no convencionales del proyecto, además de los sistemas constructivos básicos.

5.1.2. ESQUEMAS: Los esquemas pueden ser presentados en axonometrías o plantas, sin escala, pero con un tamaño que haga legible los datos que se proporcionen a modo de infografía.

5.1.2.1. Esquema de Zonificación: Que permita identificar claramente los sectores involucrados y su porcentaje de participación en el total del volumen edificable.

5.1.2.2. Esquemas de Circulación y Accesibilidad: Deben ilustrar claramente los accesos y circulaciones, así como las estrategias de accesibilidad universal para cada espacio. También deben ilustrarse las soluciones de montacargas para el traslado de grandes volúmenes u objetos pesados para su eventual exposición en la planta alta.

5.1.2.3. Esquemas de Flexibilidad Espacial: Se debe ilustrar que la función principal de salas de conferencias o convenciones, puede ser divisible o integrable para eventos de distinto aforo.

5.1.2.4. Esquema Estructural: Se debe apreciar claramente el sistema estructural propuesto siendo el mismo coherente con la forma arquitectónica y las necesidades espaciales.

5.1.2.5. Esquemas de Infraestructuras e instalaciones: Como se trata de un anteproyecto, no se busca que se elaboren esquemas tradicionales de distribución de artefactos puntuales, sino que se aprecie que se ha considerado la complejidad del funcionamiento del edificio en cuanto a consumo de energía con la ubicación pertinente de puestos de transformación, así como de los compresores de aire acondicionado central, tanque de reserva, las salas de máquinas para elevadores y montacargas, salas técnicas, etc.

5.1.3. MEMORIA: Memoria descriptiva, y justificativa de las decisiones proyectuales con énfasis en la relación edificio-ciudad o espacio público, significantes contextuales, estrategias bioclimáticas y viabilidad técnico-económica. Texto con un mínimo de 400 y un máximo de 700 palabras.

5.1.4. IMÁGENES: Técnica libre para la representación en perspectivas de la propuesta y su entorno. Cantidad Mínima; 2 imágenes aéreas, 4 peatonales exteriores, 4 peatonales en los espacios de cada nivel del edificio (Planta baja + Planta Alta + Azotea= 12 imágenes). Total, mínimo: 22 imágenes.

5.2. PLANILLAS: De modo a verificar la viabilidad económica de la inversión, se deberán presentar planillas de cuantificación por tipo de superficie, semicubierta, cubierta de áreas comunes, superficies con instalaciones y tectónica especiales (salas de eventos), Superficies exteriores (Terrazas y Azoteas), etc. Con el correspondiente costo unitario por metro cuadrado de cada tipo de superficie y un total de inversión. Se valorarán las propuestas que puedan llegar a un mayor nivel de definición de los costes mediante cómputos por unidad de rubros.

5.3. CONDICIONES DE ENTREGA

5.3.1. Anonimato: Las láminas en formato PDF, las planillas y todas las documentaciones que serán observadas por el jurado para evaluar las propuestas deberán ser totalmente anónimas, contando **únicamente con el número de registro proporcionado al inscribirse**, como identificación de la propuesta. Cualquier intento de socializar o revelar la identidad de los proyectistas con el jurado o marcas y distintivos que permitan identificar a los autores, implicará la descalificación. El número de registro se ubicará en la esquina superior derecha como se ilustra en el apartado de Formato de Entrega.

5.3.2. Documentación Completa: Para que las propuestas puedan ser evaluadas, se deberá contar con toda la información mínima requerida, caso contrario, la propuesta no será evaluada.

5.3.3. Puntualidad: Las propuestas que, aunque completas y anónimas, fuesen entregadas fuera del plazo establecido, serán descalificadas.

6. CRITERIOS DE DISEÑO, PARÁMETROS Y PROGRAMA DE NECESIDADES

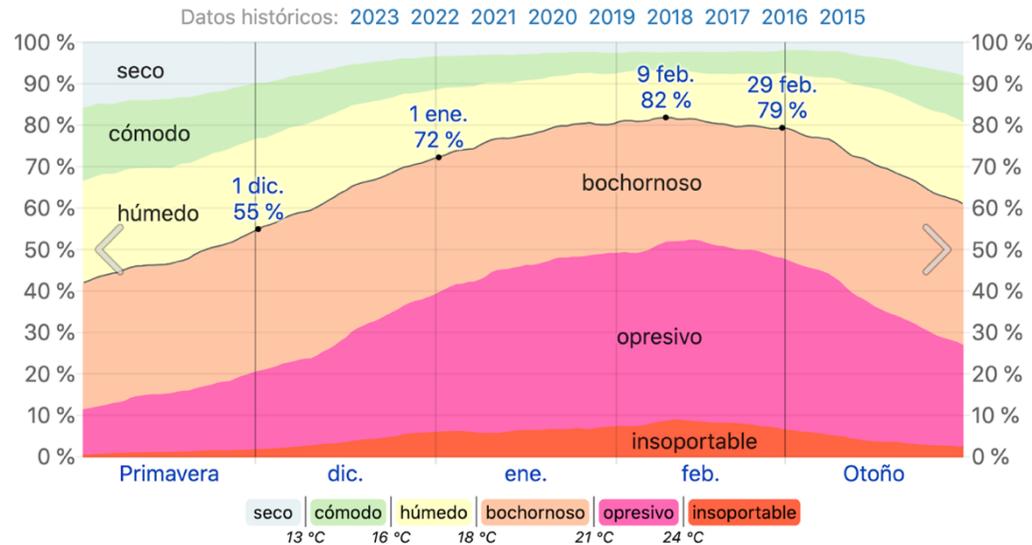
6.1. CRITERIOS CONTEXTUALES, URBANOS Y AMBIENTALES

6.1.1. Condicionantes Ambientales:

6.1.1.1. Pluviosidad: La pluviosidad promedio anual en la ciudad de Encarnación es de 1861 mm, pero existen precipitaciones de alta intensidad registradas recientemente como las del mes de septiembre de este año, que hasta mitad de mes ya ha alcanzado 215,5 mm acumulados, muy por encima de las precipitaciones promedio registradas para el mes que llegan sólo a 161 mm, por lo que se alienta a considerar un proyecto resiliente ante el cambio climático con la capacidad de soportar precipitaciones extremas. Serán valoradas las soluciones que contribuyan a disminuir las escorrentías y permitan la utilización del agua de lluvia como recurso.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	26.4	25.9	24.6	21.8	17.8	16.4	15.5	17.5	19.3	22	23.4	25.5
Temperatura min. (°C)	22.5	22.2	20.9	18.3	14.7	13.4	12	13.4	15.1	18	19	21.3
Temperatura máx. (°C)	30.9	30.4	29.1	26.3	21.9	20.5	20.2	22.7	24.6	27	28.3	30.2
Precipitación (mm)	161	151	140	169	157	136	122	92	161	225	172	175
Humedad(%)	73%	75%	75%	78%	79%	82%	79%	74%	72%	75%	72%	72%
Días lluviosos (días)	11	10	9	8	7	7	7	6	7	10	8	10
Horas de sol (horas)	10.3	9.6	8.8	7.9	6.5	6.4	7.2	8.1	8.3	8.7	9.7	10.3

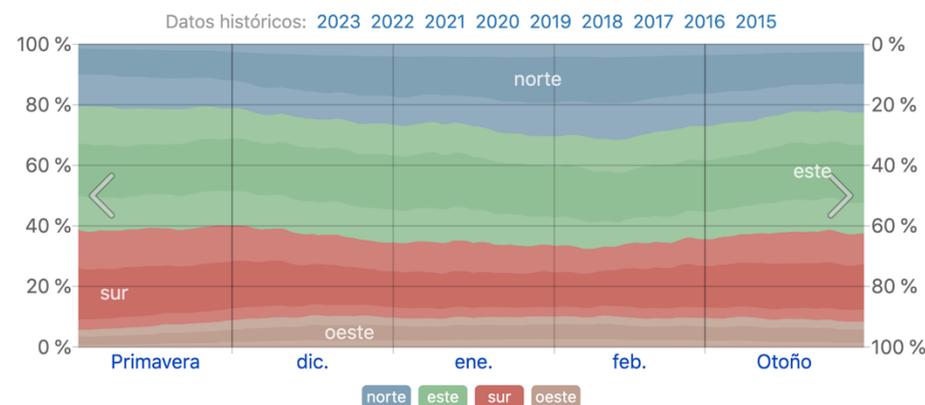
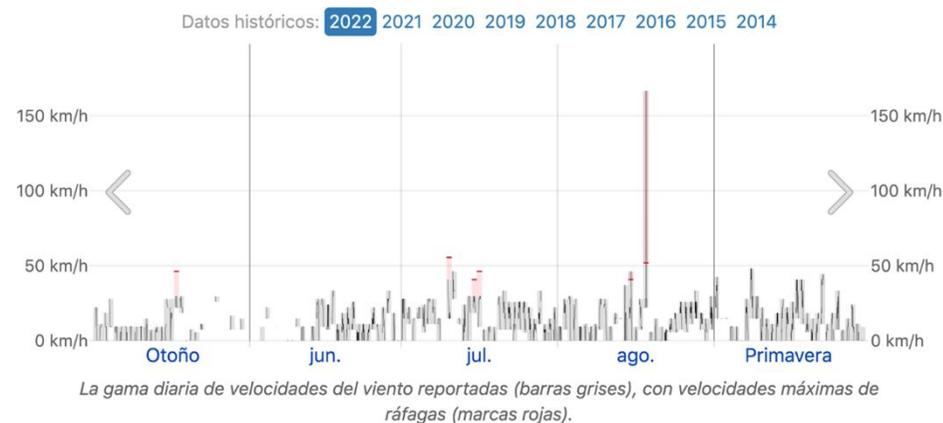
6.1.1.2. Humedad: Se basa el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. La probabilidad de que un día dado sea bochornoso en el Encarnación, aumenta muy rápidamente en el verano, y aumenta de 55 % a 79 % en el transcurso de la estación. La probabilidad más alta de tener un día bochornoso en el verano es del 82 % el 9 de febrero. Como referencia, el 8 de febrero, el día más bochornoso del año, hay condiciones bochornosas el 82 % del tiempo, mientras que el 23 de julio, el día menos bochornoso del año, hay condiciones bochornosas el 6 % del tiempo.



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

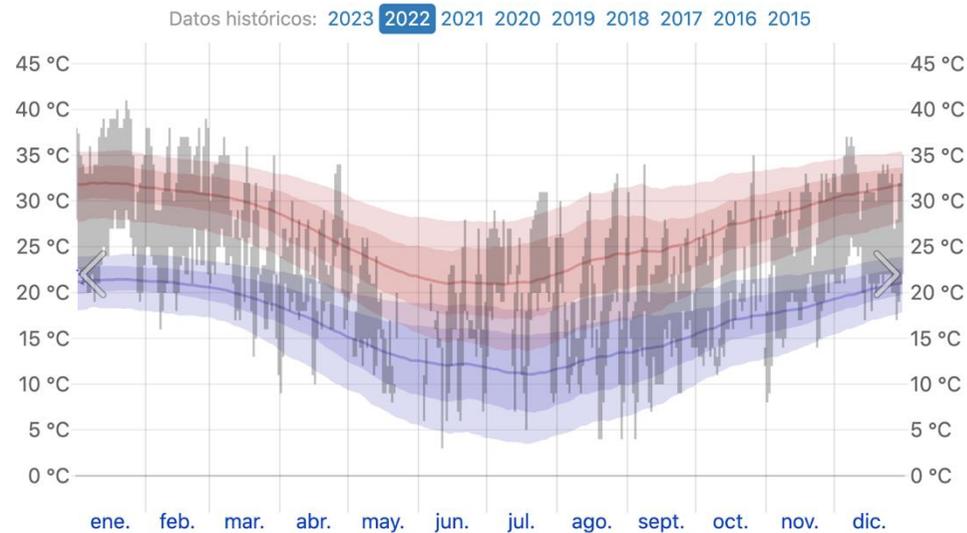
Fuente: © WeatherSpark.com

6.1.1.3. Vientos: La nueva configuración del paisaje lacustre con el embalse del río Paraná que prácticamente duplicó el ancho del espejo de agua frente a la ciudad, generan un escenario donde los vientos pueden alcanzar velocidades de ráfagas sostenidas muy altas, como las que se registraron en el 2022 con ráfagas de viento que superaron los 150km/h. Esto sumado al hecho de que Encarnación ya fue un territorio azotado por un evento climático severo como el ciclón de 1926, hacen necesaria una reflexión sobre las formas y la materialidad para una arquitectura resiliente y que pueda constituirse en refugio en casos de clima severo.



Fuente: © [WeatherSpark.com](https://www.weatherSpark.com)

6.1.1.4. Temperatura: Otro factor condicionante a considerar para la eficiencia energética, es la temperatura. Las máximas pueden llegar a los 40 grados centígrados y las mínimas a -4 grados. El clima es mayormente cálido con una temperatura máxima promedio diaria de 30 grados en la temporada calurosa. Esto junto con la humedad ambiente, requieren de soluciones pasivas de manejo de la temperatura que garanticen confort térmico con eficiencia energética.



El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea rojo claro) y de la mínima (línea azul claro), con las bandas de los percentiles 25 a 75 y 10 a 90.

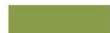
Fuente: © WeatherSpark.com

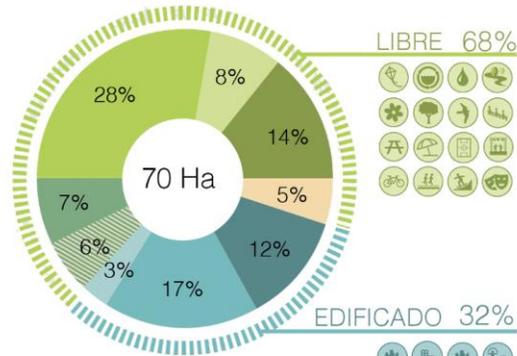
6.1.2. Criterios Urbanísticos - Ubicación y Lineamientos del Plan Encarnación Más:

6.1.2.1. Nuevo Centro Paisajístico: El nuevo centro paisajístico, capítulo 4 del Plan de Desarrollo Sustentable Encarnación Más, tiene como estrategia principal, el espacio público como eje vertebrador lo que deviene en una propuesta de diseño urbano que incluye corredores verdes intra manzana con franjas edificables en ambos lados. Se menciona, además, la necesidad de que se trabaje con mixtura de Usos, evitando grandes superficies mono funcionales, apuntando a una ciudad vibrante y activa. Los lineamientos invitan a pensar en un edificio que dialogue con el espacio público en todas sus fachadas y prestando especial atención a las actividades en planta baja. El nuevo Centro Paisajístico es una de las zonas urbanas más sensibles y caras a los afectos de los Encarnacenos, pues se trata de un territorio recuperado mediante un relleno, ante la subida del embalse, pero con un costo cultural altísimo, ya que en ese sector se ubicaba el casco histórico de la ciudad, la Ex Villa Baja o Zona Baja, lo cual implica casi un imperativo en cuanto a buscar un proyecto con carga simbólica.

6.1.2.2. Parámetros de Edificabilidad: Los parámetros de edificabilidad básicos establecidos para el sector son los recomendados en el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial Encarnación Más e incluyen definiciones de Altura, Ocupación Máxima y Factor de Infiltración del Terreno. Además, se establecen algunos criterios a partir de lineamientos del mismo plan como el tratamiento de las cubiertas y otras consideraciones bioclimáticas.

P.D.S NUEVO CENTRO PAISAISTICO
 CIUDAD PAISAJISTICA Y VITAL

-  PARQUE LINEAL ACTIVO
-  NUEVO FRENTE FLUVIAL PLAYA
-  PRADERA FLUVIAL Y ESPACIO CÍVICO
-  REMATE URBANO IDENTITARIO
-  ÁREA DE DESARROLLO URBANO
-  ZONA DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
-  ZONA DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD



-  CONEXIÓN RODADA
-  CALLE CON PREFERENCIA PEATONAL
-  CORREDORES VERDES
-  PASEO PEATONAL
-  EJE CÍVICO

-  ARROYO MBOI TESA
-  ZONA DE FITODEPURACIÓN
-  RESOLVER CRUCE
-  CONTINUACION EN EL CRUCE CON AVDA. IRRAZÁBAL
-  REMATE 01 ZONA RECUPERADA PLAYA SAN JOSÉ



ZONA RECUPERADA PLAYA SAN JOSÉ

Ámbito urbano de intervención planificada, mixto, correspondiente a las tres manzanas de remate en la zona recuperada de la Playa San José.

Zona L - Nuevo Centro Paisajístico (Capítulo 5: Ciudad Fluvial - PDS).
Sus directrices de gestión y desarrollo se adecuarán a las estrategias del PDS, en particular del capítulo 4 - Nuevo Centro Paisajístico y capítulo 5 - Ciudad Fluvial

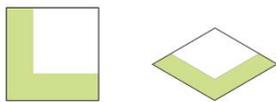
USOS PERMITIDOS

ENTRE OTROS Todas las estructuras permanentes dedicadas al alojamiento temporal de personas, tales como hoteles y residencias turísticas. Incluye los espacios de servicios relacionados con la actividad (cocinas, espacios técnicos, lavanderías, cocheras, etc.) y los espacios de uso público tales como **restaurantes, bares, salones, salas de congresos**, etc.



Factor de ocupación total: 1

Altura máxima: 12m



Factor de infiltración del terreno: 0.4

IMÁGEN PLAN ENCARNACIÓN MÁS POU2



P.D.S CIUDAD FLUVIAL

Mantener la pradera abierta a múltiples usos en el área recuperada comprendida entre la playa existente y las áreas de remate, cuyo carácter turístico/comercial será favorecido mejorando el espacio público y creando un paseo urbano entre el área de remate y dicha pradera.

Deberá ser capaz de convertirse en un espacio público central en la ciudad y abrirse a las necesidades de toda la ciudadanía, permitiendo el disfrute cotidiano, grandes eventos públicos, manifestaciones, etc. y permaneciendo siempre abierto para todos.

La altura del desarrollo debe armonizarse con el tejido urbano existente considerando la importancia de las vistas desde la playa hacia el casco urbano, la catedral, etc.
H máx.: 12m

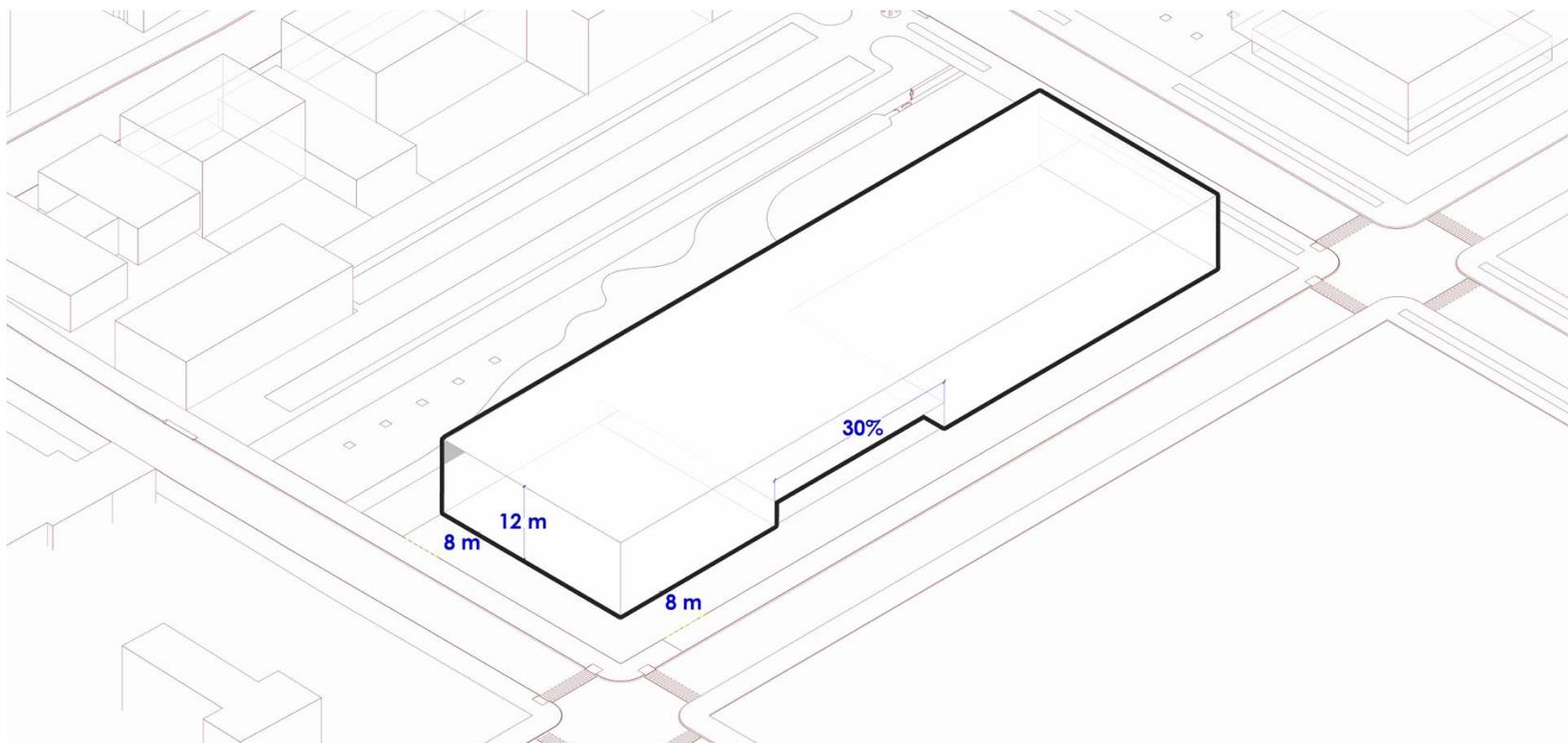


Vista axonométrica del área correspondiente a la playa de San José

6.1.2.3. El Terreno: Se encuentra ubicado en la manzana 65 con su frente al Oeste sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen al Norte y Curupayty al Sur, mientras que al Este se encuentra una franja de espacio público acorde a los lineamientos del Plan Encarnación Más. Cuenta con una superficie de 5586 m². Una de las mejores zonas de la ciudad frente a la playa San José. Es una zona de Tierras Recuperadas mediante relleno y forma parte de un polígono de afectación de las obras complementarias de la Represa de Yacyreta.



6.1.2.4. Volumen Edificable para el Centro de Convenciones: Conforme a la normativa y al terreno, se configura un volumen edificable de 12 metros de altura, con retiros laterales y frontal de 8 metros. Además, en la planta baja el volumen deberá ser atravesable por lo menos en un 30% del largo total del frente, permitiendo conectar a través de una planta libre, los espacios públicos de la calle Antequera y el Parque lineal. No es necesario Ocupar todo el volumen con los metros cuadrados cubiertos.



6.1.3. Criterios Contextuales, Históricos y Socio Económicos

6.1.3.1. Identidad y Patrimonio: el proceso de transformación de la ciudad con su consecuente fragmentación urbana y social, se hace imprescindible trabajar todos los edificios del Remate Urbano Identitario con un alto grado de significante, considerando entre otras cosas para la ubicación específica, el Ykuá San Blas, la Ex Villa Baja, el Villa Alegre y el Origen Jesuítico de la ciudad que actualmente está prácticamente ausente en el paisaje urbano.

6.1.3.2. Sinergias y Potencialidades: A lo largo del parque lineal activo o el espacio público como eje del Nuevo Centro Paisajístico, se proponen distintos atractores urbanos que pueden desarrollar cada sector de manera equilibrada, es por ello que se debe tener en consideración la existencia en este punto en particular, del Paseo Gastronómico frente a la Costanera República del Paraguay y como el Centro de Convenciones puede nutrir y nutrirse simbióticamente los Usos de Suelo presentes en el entorno.

6.1.3.3. Infraestructura Urbana: El sector de la ciudad en general y el terreno en particular, cuentan con todas las infraestructuras necesarias, como líneas eléctricas subterráneas de baja y media tensión, red cloacal a planta de tratamiento y agua potable.

6.1.3.4. Recursos Económicos: El proyecto forma parte de un Plan Estratégico Encarnación 2030 y cuenta con financiamiento disponible en montos ya presupuestados, por lo que una condicionante fundamental para la evaluación de las propuestas, será la de velar por un proyecto viable dentro de las posibilidades económicas del municipio, siendo el monto destinado a la construcción del Centro de Convenciones la suma de: 1.750.000. u\$

6.2. CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS DE DISEÑO:

6.2.1. Criterios Espaciales

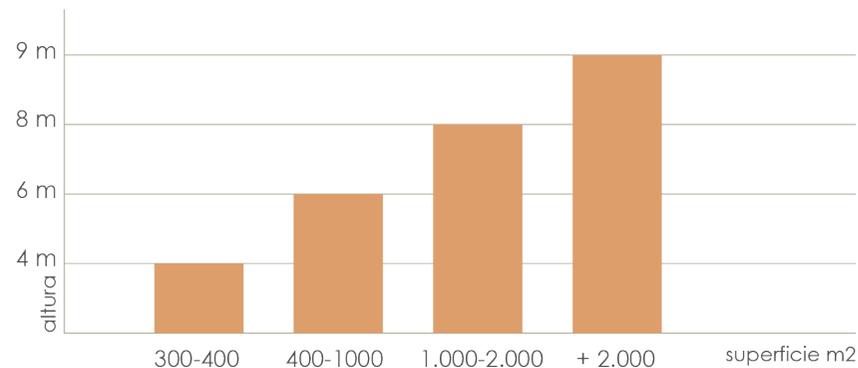
6.2.1.1. Flexibilidad: Para que el centro de convenciones pueda albergar distintos tipos de eventos como conferencias, conciertos, fiestas, expos, entre otros, es fundamental que la tectónica esté preparada para adaptarse a las diferentes necesidades de cada actividad. Se deberá prever un único salón principal con capacidad para mínimo 800 y máximo 1.000 personas considerando un mínimo de 1m² por persona en situación de capacidad máxima y el mismo deberá poder dividirse en 4 salones más pequeños, con capacidad para 200 a 250 personas cada uno.

TAMAÑO DEL SALÓN

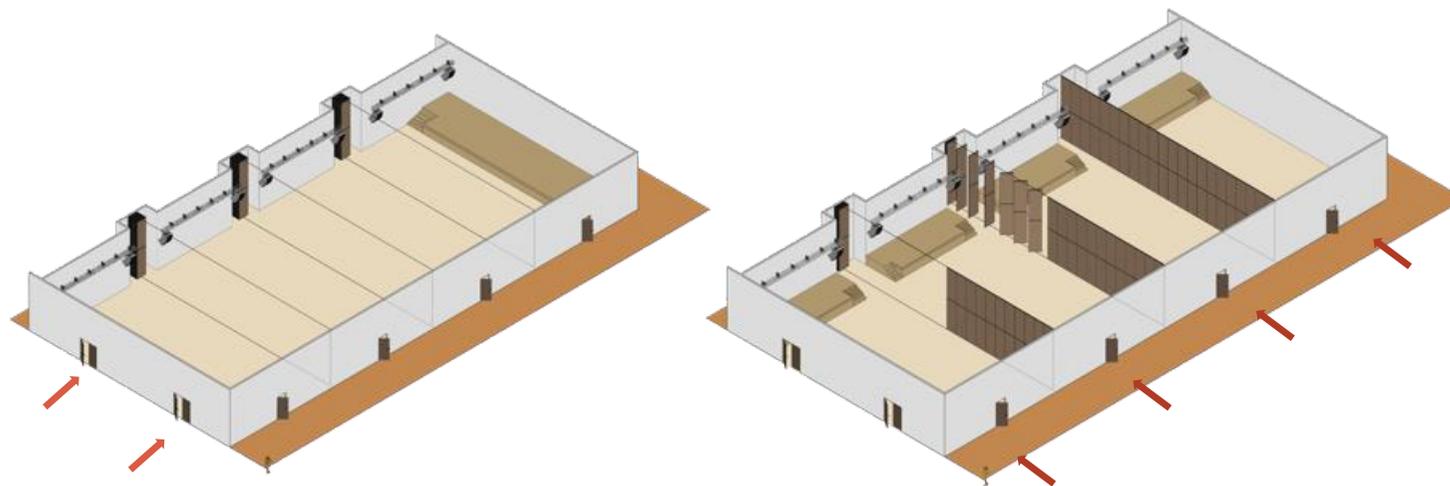


Mínimo 1m² por persona

ALTURA DEL SALÓN



Esquema referencial de división e integración de salones



6.2.1.2. Relación Interior Exterior: Otro aspecto a evaluar será la calidad espacial en cuanto a su relación interior exterior, evitando al máximo grandes fachadas ciegas que no aportan al espacio público y valorando interiores que dialoguen con el paisaje y el espacio público del Nuevo Centro Paisajístico, con la posibilidad de expandirse si fuese necesario.

6.2.1.3. Confort térmico y Acústico: Como ya se mencionó en las condicionantes ambientales, ante la orientación menos favorable para el asoleamiento, pero más favorable para las vistas privilegiadas al río que es el oeste, el desafío implica cumplir con el control pasivo para el confort térmico, además de garantizar el acondicionamiento acústico en los interiores.

6.2.1.4. Ratio de Alturas/Aforo: Para el aforo de hasta 1000 personas la altura libre dentro de la sala de exposiciones debe tener un mínimo de 6 metros.

6.2.2. Criterios Funcionales

- 6.2.2.1. Dimensionamientos:** Se deben prever las instalaciones, bloques sanitarios, apoyos para catering y cocinas para un aforo máximo de 1000 personas, además de dimensionar correctamente las infraestructuras como los montacargas que permitan transportar a los distintos niveles del edificio objetos para todo tipo de exposiciones.
- 6.2.2.2. Mixtura de Usos:** En consonancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable, se incorpora al programa de necesidades Usos que generan actividad todo el día, como bares y cafés, además de tiendas de merchandising y salones que puedan activar el espacio público a nivel de la calle.
- 6.2.2.3. Accesibilidad Universal:** Todo tipo de personas independientemente de sus capacidades, debe poder moverse e inclusive trabajar en el Centro de Convenciones, por lo que se alienta a los participantes a incluir todas las estrategias posibles para una accesibilidad universal.
- 6.2.2.4. Metabolismo:** No pueden estar ausentes las soluciones para la gestión de los residuos que generarán las actividades multitudinarias del Centro de Convenciones, por lo que se deberá proponer en los esquemas solicitados el flujo de metabolismo en cuanto input y output de residuos, la ubicación de contenedores, la clasificación de los residuos y otras buenas prácticas que puedan incorporarse en la solución arquitectónica.

6.2.3. Criterios Tecnológicos

6.2.3.1. Estructuras: Las estructuras estarán diseñadas de modo que no intervengan en la flexibilidad y la modulación de los espacios, se alienta a los participantes a diseñar estructuras expuestas que aporten a la estética del edificio para evitar sobre costos y a la vez a racionalizar, sin detrimento de los demás criterios, la construcción.

6.2.3.2. Infraestructuras: Las infraestructuras e instalaciones deben estar concebidas en el anteproyecto en su generalidad, prestando especial atención a los elementos más condicionantes de las instalaciones, a las normativas vigentes de los órganos rectores y las solicitudes y dimensionamientos adecuados, que permitan un posterior desarrollo de proyecto ejecutivo sin grandes modificaciones. Los elementos que deben estar resueltos se mencionan en los esquemas del formato de entrega.

6.2.3.3. Lo Tectónico: Los cerramientos verticales y horizontales deben resolverse de manera que contribuyan a los criterios espaciales y funcionales, así como también aporten a la estética en el criterio formal. Se deberá tener especial consideración a las soluciones de integración o divisorias de las salas de exposición y los elementos que componen las fachadas del edificio.

6.2.4. Criterios Formales

6.2.4.1. Forma y lugar: Deben ser legibles claramente las intenciones respecto a la forma como significativa y el paisaje urbano conformado con el edificio como seña de identidad territorial. Así mismo, se debe prestar atención a los aspectos bioclimáticos que pueden explotarse a partir de las soluciones formales (forma útil).

6.2.4.2. Texturas y Colores: La plástica del edificio no deberá suponer un impacto negativo en el entorno, evitando grandes superficies reflectivas o materiales que refracten el calor generando el efecto isla de calor. Se alienta a los participantes a proponer superficies vegetadas en la edificación. Se valorará una arquitectura sincera, que exprese las características naturales de los materiales utilizados en la construcción evitando gastos de mantenimiento.

6.3. PROGRAMA DE NECESIDADES: Se desarrolló un programa de necesidades como punto de partida, sin detrimento de otras funciones o espacios que puedan incorporarse con la debida fundamentación, pero se recomienda no superar la superficie máxima de 3000m2, para enmarcarse dentro de la disponibilidad de recursos económicos.

PROGRAMA DE NECESIDADES					
ÁREA	ESPACIO	CANTIDAD	m2	SUBTOTAL	TOTAL M2
DEPÓSITO Y APOYOS	Sala de mantenimiento	1	50	50	280
	Cocina	2	80	160	
	Depósito de guardado	2	35	70	
ADMINISTRACIÓN	Oficina administrativa	2	60	120	120
SALONES DE CONVENCIONES	Salón de convenciones flexible	1	1000	1000	1000
VESTIBULOS	Vestíbulo		384	384	384
ESPACIO PÚBLICO SEMICUBIERTO	Galería		384	384	384
LOCALES GASTRONÓMICOS	Local gastronómico 1	3	120	360	360
CIRCULACIÓN	Circulacion vertical		282	282	282
	Circulación horizontal		405	405	
SANITARIOS	Sanitario femenino P.A	1	40	40	115
	Sanitario masculino P.A	1	50	50	
	Sanitario femenino P.B	1	10	10	
	Sanitario masculino P.B	1	15	15	
TERRAZA	Terraza				
				TOTAL m2	2925

6.3.1. DIMENSIONAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS: Para mayor especificidad programática, se provee en las presentes bases un dimensionamiento de los artefactos sanitarios para el aforo del centro de convenciones, pero se deberá prever sanitarios adicionales para las otras funciones que se incorporen atendiendo a la pauta de mixtura de usos.

SANITARIOS FEMENINO	
EQUIPOS SANITARIOS	CANT.
W.C	13
LAVABOS	13

SANITARIOS MASCULINO	
EQUIPOS SANITARIOS	CANT.
W.C	12
MINGITORIOS	8
LAVABOS	12

7. JURADO:

7.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO: Considerando que es un proyecto local, pero con mirada global, se propone un jurado que pueda evaluar las propuestas desde diferentes perspectivas o puntos de vista, a tal efecto, el jurado estará compuesto por 1 representante técnico del Gobierno Municipal, 3 Representantes de los Arquitectos de Itapúa Asociados, 2 Arquitectos invitados de la Capital y 1 Jurado internacional. Además, se contará con la figura de un asesor del jurado que será un representante del equipo redactor de las Bases y Condiciones, que tendrá voz, pero no voto en la elección de las propuestas y velará por el cumplimiento y la correcta interpretación de las bases en el proceso de calificación.

7.2. INTEGRANTES:

7.2.1. Con Derecho a Voto:

- 7.2.1.1. **1 Representante Técnico del Gobierno Municipal:**
- 7.2.1.2. **3 Representantes de AIA:** Arq. Gisela Araujo y Arq. Mauricio Amarilla
- 7.2.1.3. **1 Arquitecto Invitado de la Capital del País:** Arq. Juan Carlos Cristaldo
- 7.2.1.4. **1 Arquitecto Internacional Invitado:** Arq. Matías Taborda
- 7.2.1.5. **Presidente de la Junta Municipal**
- 7.2.1.6. **Intendente Municipal**

7.2.2. Sin Voto:

- 7.2.2.1. **Asesor miembro del Equipo Redactor:** Arq. Keiji Ishibashi

8. PROCESO DE CALIFICACIÓN: Una vez recibidas y validadas todas las propuestas conforme a los requisitos de las bases y condiciones, el jurado tendrá 15 días calendario para evaluar las propuestas y seleccionar a los ganadores.

8.1. CRITERIOS: De modo a evaluar las propuestas arquitectónicas de manera sistémica y como una totalidad, se utilizarán criterios que permitan interrelacionar los criterios de diseño entre sí y con el contexto, que serán los siguientes:

- 8.1.1. Calidad de la Presentación
- 8.1.2. Interrelación Contexto – Forma
- 8.1.3. Interrelación Contexto – Espacio
- 8.1.4. Interrelación Contexto – Tecnología
- 8.1.5. Interrelación Contexto – Función
- 8.1.6. Interrelación Forma – Espacio
- 8.1.7. Interrelación Forma – Función
- 8.1.8. Interrelación Forma – Tecnología
- 8.1.9. Interrelación Espacio – Función
- 8.1.10. Interrelación Espacio – Tecnología
- 8.1.11. Interrelación Tecnología – Función

9. PREMIOS: Conforme a la Ley 1012/83 que regula los Aranceles de Honorarios para Arquitectos, en consideración de que el cometido es un Anteproyecto y que, en su artículo 16 menciona una reducción del 25% para proyecto de interés nacional y social del estado, así como de entidades autárquicas y que los Estudios Preliminares y la Programación ya forman parte de las presentes bases, los premios equivalen a los siguientes honorarios correspondientes:

9.1. PRIMER PUESTO: 45.000.000 Gs

9.2. SEGUNDO PUESTO: 10.000.000 Gs

9.3. TERCER PUESTO: 5.000.000 Gs

9.4. MENCIONES HONORÍFICAS: 7 menciones honoríficas que incluyen un Certificado de participación destacada.

*Todos los premiados deberán emitir factura legal por los montos recibidos.

10. ANEXOS: Todos los Anexos podrán descargarse del link adjunto, incluyendo los documentos del Plan Encarnación Más, presentaciones en diapositivas del Master Plan de la Manzana 65, Planos en formato DWG y modelos 3D del terreno y su entorno, además de fotografías aéreas y peatonales del lugar.

Link para descargar anexos:

<https://www.dropbox.com/sc/fo/jaat441kwg90x8lgwpnva/h?rlkey=4ky0nlmw8rrel0ni5s7mzgnf5&dl=0>